COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-084-2021

ARGEMIRO OCAMPO VILLEGAS, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con cédula de ciudadanía número 10.285.846, actuando en su calidad de Secretario de Infraestructura y vías del Municipio de Villamaría, cargo para el que fue nombrado mediante el decreto No. 276 del 01 de diciembre de 2021, posesionado en la misma fecha, según consta en el acta de posesión respectiva, facultado para la suscripción del presente contrato de conformidad con la delegación que le fue hecha por el señor Alcalde a través del Decreto municipal No. 046 de Enero 20 de 2020, y quien en adelante se denominará, **EL MUNICIPIO**, de acuerdo con los términos de la Invitación Pública **SMC-079-2021** acepta la propuesta presentada por **BAQU INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S, con NIT 901.410.620-4**, con domicilio principal CALLE 4 A 3 NRO. 19 A 47- Alcázares, correo electrónico: baquingcon@gmail.com que ofertó por valor de **VEINTIUN MILLONES CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS ($21.130.260) M/CTE,** quien en este documento se denominará El CONTRATISTA, teniendo en cuenta que la presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. El contrato se regirá por lo dispuesto en las normas de contratación estatal vigentes, las condiciones de la invitación pública, de la oferta y en especial por las que se indican continuación:

PRIMERA: OBJETO: "OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN DE LAS UNIDADES SANITARIAS DEL EDIFICIO DE LA ALCALDÍA DE VILLAMARÍA – CALDAS".

SEGUNDA - ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
1,00	**PRELIMINARES**		
1,01	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	und	12,00
1,02	DESMONTE PUERTAS (INCLUYE RETIRO)	und	5,00
1,03	DESMONTE CIELO RASO	m2	40,00
1,04	PICADO DE PLACA PISO	m2	40,00
1,05	DESMONTE DE LÁMPARAS DE SOBREPONER, INCRUSTAR O SIMILAR. ALTURA < 3 METROS (INCLUYE ESCALERA CERTIFICADA)	und	7,00
1,06	EVACUACIÓN ESCOMBROS Y SOBRANTES EN VEHÍCULO AUTOMOTOR MEDIDO EN BANCO	m3	6,00

2,00	**REVOQUES - MAMPOSTERIA**		
2,01	MURO EN BLOQUE Nº5 Arcilla 33*23*11.5 cm.	m2	27,00

3,00	**PISOS - ACABADOS**		
3,01	CERAMICA PISO Tipo Stone 30.5 x 30.5 cm. Tipo Alfa o Similar. Color Blanco o Café según diseño (Incluye boquilla.)	m2	42,00
3,02	GUARDAESCOBA CERAMICA PISO Tipo 1 cm. Tipo Corona o Similar. Color Blanco (Incluye boquilla.)	ml	66,00
3,03	CIELO RASO 8 mm. SUPERBOARD SUSPENDIDO JUNTA PERDIDA (Perfileria Cal. 24) Incluye masillado total y tres (3) manos de pintura.	ml	40,00

4,00	**ENCHAPES Y ACCESORIOS**		
4,01	CERAMICA PARED Stone 20.3 x 30.5 cm. Tipo Alfa o Similar. Color Blanco o Café según diseño (Incluye boquilla color y win.)	m2	8,00
4,02	BARRA DE SEGURIDAD FORMA U ABATIBLE 76 CM EN ACERO INOXIDABLE - SANITARIO	und	2,00
4,03	SECADOR ELECTRICO PARA MANOS LIBRES en Acero Inoxidable 304 satinado Ref. 1 AA 1318 Tipo Accesorios & Acabados o Similar. (suministro, instalación y puesta en funcionamiento).	und	0,00
5,00	**APARATOS SANITARIOS**		
5,01	COMBO Tipo AVANTI Color Blanco Ref. 30336100K Tipo Corona o Similar. (Incluye Sanitario Redondo Avanti con tapa y tanque, lavamanos de pedestal avanti accesorios de conexión e instalación.) más Conjunto Grifería Lavamanos Prysma 4" con sifón botella, desague sencillo y grapas.	und	3,00
5,02	SANITARIO PARA DISCAPACITADO ELONGADO Color Blanco linea Adriática Tipo Corona o Similar de conexión por encima Ref. 21 AA 1318 con válvula antivandálica de descarga con palanca para MINUSVALIDO + escudo antivandálico + mueble abierto, para ALTA PRESION.	und	1,00
5,03	LAVAMANOS SPACE Tipo push color blanco Corona o Similar. (Incluye desagüe automatico, sifón botella, grapas 2 und, acople).	und	2,00
5,04	GRIFERIA LAVAMANOS MONOCONTROL ATLANTA O SIMILAR. (INCLUYE DOS FLEXIBLES EN TECNOLGIA TECNOFLEX Y SISTEMA DE AJUSTE POR HERRADURA).	und	2,00
5,05	TAPA REGISTRO CORRIENTE 30 X 30	und	1,00

6,00	**CARPINTERIA EN MADERA**		
6,01	PUERTA LISA PRAKTI MIEL O SIMILAR. ANCHO: 0,76 A 1,10 M. ALTO: 1,80 A 2,40 M AP. DERECHA. HOJA LISA CON 4 RANURAS HORIZONTALES Y CON MARQUETE CAPACANTO. ACABADO: TINTILLA, SELLADOR (MÍNIMO 6 MANOS) Y LACA SEGÚN DISEÑO. (INCLUYE BISAGRAS).	und	5,00
6,02	CERRADURA BELL WOOD POMO MADERA - BAÑO REF. A40S TIPO SCHALAGE O SIMILAR. ACABADO SEGÚN DISEÑO.	und	5,00

7,00	**PINTURA**		
7,01	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS SOBRE MURO INTERIOR (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO POR M2	m2	140,00
8,00	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
8,01	SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG.	und	8,00
8,02	LUMINARIA DE SOBREPONER TIPO PANEL LED REDONDO	und	7,00
8,03	SALIDA TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE PT EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG	und	2,00

Nota 1. El proponente podrá tener su domicilio principal en cualquier Departamento del territorio Nacional; sin embargo debe contar con mínimo un establecimiento de comercio, en el eje cafetero, con el fin de que los bienes puedan ser suministrados, según la urgencia de la necesidad. Ya que por la actual situación generada por el COVID-19 se genera un riesgo por el constante cambio de Departamento para cumplir con el objeto contractual.

Nota 2. El proveedor debe estar en capacidad permanente de proveer, de acuerdo a las cantidades requeridas y a los precios del mercado, los anteriores bienes.

Nota 3. Las cantidades de este presupuesto son valores aproximados por tal razón puede solicitarse la cantidad presupuestada o menos de lo descrito.

TERCERA- OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Realizar las obras acorde a los parámetros establecidos en las especificaciones técnicas.
2. Llevar los materiales hasta el sitio donde se adelantarán las obras.
3. Inspeccionar el sitio donde se ejecutará el proyecto para observar las condiciones existentes en el mismo y planear los trabajos a realizar.
4. Presentar al supervisor o interventor de contrato, al inicio de los trabajos un cronograma de ejecución del contrato.
5. No interferir con el trabajo del supervisor o interventor, acatar sus recomendaciones e instrucciones y prestarles la colaboración que éstos requieran.
6. Evitar dilaciones y retardos innecesarios; realizar las obras y actividades con cuidado y diligencia, de manera que el objeto del contrato se cumpla en la forma y dentro del plazo previsto, e informar de inmediato al supervisor o interventor de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la realización de los trabajos o el cumplimiento del contrato.
7. Permitir que los empleados designados por LA ALCALDÍA inspeccionen en cualquier momento la ejecución de los trabajos y el desarrollo del contrato; lo mismo que permitir a aquellos el acceso a los lugares y sitios requeridos para cumplir con su labor de revisión y control de los productos y materiales empleados o a emplear, procesados o a procesar, según sea el caso.
8. Llevar un registro fotográfico digital de avance en medio magnético y presentarlo al supervisor o interventor.
9. Actuar con autonomía y responsabilidad, desarrollando y ejecutando todas aquellas actividades que sean compatibles con el objeto del contrato y demás contenidas en el mismo.
10. En caso de defectos en los materiales, estos serán imputados al contratista, deberán ser corregidos y pagados por su cuenta; sin perjuicio de las acciones contractuales o legales que decida emprender la Alcaldía.
11. Cumplir con todas las obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato, así como con todas las normas legales vigentes que contengan disposiciones respecto de la ejecución de obras como la que es objeto de este contrato.

12. Responder por todos los daños o defectos que se presenten en la obra contratada desde su inicio hasta la fecha en que se entiende concluida la entrega, así como los posteriores a ella y que provengan de fallas técnicas en la obra, de montaje y/o construcción, de mala calidad de los materiales, etc.
13. Responder personalmente por todos los actos y conductas, fallas y negligencias, en las que incurra cualquier agente, empleado, trabajador o subcontratista suyo.
14. Responder en forma exclusiva por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional y seguridad industrial de todo el personal empleado, incluidos los subcontratistas, en la ejecución de los trabajos.
15. Mantener a LA ALCALDÍA indemne y libre de todo reclamo, litigio o acción legal por acción u omisión en la ejecución del objeto contratado.
16. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
17. Identificar y proponer soluciones y/o recomendaciones para la mitigación, prevención y control de los impactos ambientales y factores de riesgos derivados del proceso constructivo y los derivados de emergencias y/o contingencias.
18. Prevenir, mitigar y compensar los impactos que causen o puedan causar daño al medio ambiente y a la salud humana.
19. Asistir a las reuniones programadas por la Supervisión o Interventoría del contrato.
20. Llevar la respectiva bitácora de la obra a realizar.
21. Presentar el informe final con los respectivos soportes que sustente las actividades y el desarrollo final de los trabajos planteados y entregar la Entidad la bitácora de la obra.
22. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO.

El valor del contrato es de **VEINTIUN MILLONES CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS ($21.130.260) M/CTE,** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato serán a cargo del contratista. El pago parcial se hará previa certificación de recibido a satisfacción del supervisor sobre el cumplimiento del contrato, teniendo en cuenta los elementos entregados, de acuerdo a los requerimientos de la entidad, con pago posterior de la entrega de la orden de pedido. EL CONTRATISTA Deberá acreditar encontrarse al día en los pagos a la seguridad social integral, conforme lo exige la ley 789 de 2002.

El pago parcial se hará previa certificación de recibido a satisfacción del supervisor sobre el cumplimiento del contrato, teniendo en cuenta los elementos entregados, de acuerdo a los requerimientos de la entidad, con pago posterior de la entrega de la orden de pedido. EL CONTRATISTA Deberá acreditar encontrarse al día en los pagos a la seguridad social integral, conforme lo exige la ley 789 de 2002.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Certificado de disponibilidad presupuestal: Para el desarrollo de los diferentes procesos pre-contractuales, Contractuales y post – contractuales para subsanar la necesidad identificada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	927
Valor:	$23.050.444
Rubro:	1-2.3.6.3.1.1.01
Vigencia:	2021
Firmado por:	CRISTHIAN LEONARDO PATIÑO VÁSQUEZ-

QUINTA - DURACIÓN O PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de Diciembre de 2021 o una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

SEXTA - SUPERVISOR: La supervisión del contrato estará a cargo del Secretario de Infraestructura y vías del Municipio o quien haga sus veces, quien certificará la cantidad y calidad de lo recibido.

SEPTIMA - GARANTÍAS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4.del Decreto 1082 de 2015, se hará necesario, exigir siguientes las garantías en el presente proceso de selección de mínima cuantía.

GARANTÍA	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	PORCENTAJE (%)	PLAZO
Cumplimiento		X		SI	10%	Equivalente a la duración del mismo y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio			X	SI	30%	Equivalente a la duración del contrato y seis (06) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.			X	SI	5%	Equivalente a la duración del contrato y tres (03) años más.

OCTAVA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, Y EJECUCION. - El contrato se perfecciona con la firma y la publicación en el SECOP de la presente comunicación de aceptación de la oferta. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo Certificado de Registro Presupuestal por la Secretaria de Hacienda Municipal, la firma del acta de inicio, aprobación de las garantías y la certificación o planilla de pago de la seguridad Social del contratista.

Para constancia se firma, hoy a los 15 días del mes de diciembre de 2021.

ARGEMIRO OCAMPO VILLEGAS
SECRETARIO GENERAL

Proyectó y revisó: Juan Carlos Marín Gaviria
Asesor Jurídico